



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																							
Núm Prog	Núm Obs	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																											
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																														
1	2	Póliza D00023	01/04/2025	DEUDORES DIVERSOS Reclasificación de póliza E00464 del 11/10/2023 liquidación Ing. Daniel Montiel Carranza	3,834.73		Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net, del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fecha 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable " 1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo " por \$54,858.37, de los cuales \$2,203.24 fueron generados en el ejercicio , por reclasificaciones derivadas de pagos duplicados por la prestación de "Despensa" y por retenciones de ISR menores a las correspondientes, reconocidas en el ejercicio 2025 y generadas en ejercicios anteriores , y que durante el ejercicio no fueron recaudados a favor del Fideicomiso. En este sentido, el Ente Público, omitió presentar evidencia documental del origen del saldo reportado en la información financiera, así como las acciones realizadas y los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial a efecto de recuperar los saldos reportados en la información financiera. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Deudor diverso</th><th>Importe</th><th>Observación</th></tr><tr><td>D00023</td><td>Daniel Montiel Carranza</td><td>252.22</td><td>Corresponde al pago de despensa duplicado por el pago de sus partes proporcionales por la terminación de su relación laboral en el ejercicio 2023.</td></tr><tr><td rowspan="2">D00050</td><td>María Edith Muñoz Martínez</td><td>739.38</td><td>Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente</td></tr><tr><td>María de Lourdes Montiel</td><td>440.60</td><td>Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente</td></tr><tr><td>D00075</td><td>María de Lourdes Montiel</td><td>771.04</td><td>Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>2,203.24</td><td></td></tr></table>	Póliza	Deudor diverso	Importe	Observación	D00023	Daniel Montiel Carranza	252.22	Corresponde al pago de despensa duplicado por el pago de sus partes proporcionales por la terminación de su relación laboral en el ejercicio 2023.	D00050	María Edith Muñoz Martínez	739.38	Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente	María de Lourdes Montiel	440.60	Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente	D00075	María de Lourdes Montiel	771.04	Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente	Total		2,203.24	
		Póliza	Deudor diverso	Importe	Observación																									
		D00023	Daniel Montiel Carranza	252.22	Corresponde al pago de despensa duplicado por el pago de sus partes proporcionales por la terminación de su relación laboral en el ejercicio 2023.																									
		D00050	María Edith Muñoz Martínez	739.38	Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente																									
	María de Lourdes Montiel		440.60	Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente																										
D00075	María de Lourdes Montiel	771.04	Corresponde a la retención de ISR por sueldos y salarios por un importe menor al correspondiente																											
Total		2,203.24																												
		Póliza D00050	26/06/2025	Reclasificación póliza E00262 14/11/2024 correspondiente a retención de ISR por sueldos y salarios	9,038.24																									
		Póliza D00075	26/09/2025	Reclasificación póliza E00144 de fecha 15/07/2024 primera quincena de julio 2024	8,277.74																									
		Balanza de comprobación	31/12/2025	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2,203.24																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
2	3	Balanza de comprobación	31/12/2025	DEUDORES DIVERSOS Deudores diversos por cobrar a corto plazo	27,470.16		Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la Balanza de Comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net, del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fecha 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable "1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo" por \$54,858.37, de los cuales \$27,470.16 corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores, y las cuales durante el ejercicio 2025 no presentaron movimientos, por lo anterior, el Fideicomiso omitió presentar evidencia documental que acredite las acciones realizadas y los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial a efecto de recuperar los saldos reportados en la información financiera. Se detalla: <table><tr><th>Cuenta contable</th><th>Nombre de la cuenta</th><th>Saldo al 31 de diciembre de 2025</th></tr><tr><td>1123-1-09</td><td>Ma. Verónica Velázquez Ávila</td><td>27,337.74</td></tr><tr><td>1123-2-02</td><td>Subsidio para el empleo</td><td>132.42</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>27,470.16</td></tr></table>	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025	1123-1-09	Ma. Verónica Velázquez Ávila	27,337.74	1123-2-02	Subsidio para el empleo	132.42	Total		27,470.16												
		Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025																											
1123-1-09	Ma. Verónica Velázquez Ávila	27,337.74																													
1123-2-02	Subsidio para el empleo	132.42																													
Total		27,470.16																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																												
3	8	Póliza E00085	16/04/2025	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Pago de impuesto referenciado SAT IVA correspondiente al mes de noviembre 2024	61,853.00		Al 31 de diciembre de 2025, la Balanza de Comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET, del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fecha 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable "1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo" por \$54,858.37, de los cuales un total de \$6,336.00 fueron creados en el ejercicio 2025, con cargo a los Ex Jefes Administrativos María Edith Muñoz Martínez y Ricardo Reyes Martínez, generados por el pago de recargos y actualizaciones de retenciones de ISR por sueldos y salarios correspondientes al mes de julio 2024 y del Impuesto al Valor Agregado de los meses de noviembre y diciembre 2024, erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****7999 aperturada en la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., los cuales al cierre del ejercicio no fueron recuperados; de lo anterior, el Fideicomiso omitió presentar evidencia que acredite las acciones realizadas a efecto de recuperar los importes erogados. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Deudor</th><th>Folio y fecha de transferencia</th><th>Tipo de impuesto y mes al que corresponde</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E00085</td><td rowspan="2">María Edith Muñoz Martínez</td><td>Pago referenciado 16/04/2025</td><td>Impuesto al Valor Agregado Noviembre 2024</td><td>3,376.00</td></tr><tr><td>E00346</td><td>518893432325 18/11/2025</td><td>Impuesto al Valor Agregado Diciembre 2024</td><td>1,247.00</td></tr><tr><td>E00402</td><td>Ricardo Reyes Coria</td><td>579466435325 18/12/2025</td><td>Impuesto Sobre la Renta Retenciones por salarios Julio 2024</td><td>1,713.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>6,336.00</td></tr></table>	Póliza	Deudor	Folio y fecha de transferencia	Tipo de impuesto y mes al que corresponde	Importe	E00085	María Edith Muñoz Martínez	Pago referenciado 16/04/2025	Impuesto al Valor Agregado Noviembre 2024	3,376.00	E00346	518893432325 18/11/2025	Impuesto al Valor Agregado Diciembre 2024	1,247.00	E00402	Ricardo Reyes Coria	579466435325 18/12/2025	Impuesto Sobre la Renta Retenciones por salarios Julio 2024	1,713.00	Total				6,336.00
Póliza	Deudor	Folio y fecha de transferencia	Tipo de impuesto y mes al que corresponde	Importe																											
E00085	María Edith Muñoz Martínez	Pago referenciado 16/04/2025	Impuesto al Valor Agregado Noviembre 2024	3,376.00																											
E00346		518893432325 18/11/2025	Impuesto al Valor Agregado Diciembre 2024	1,247.00																											
E00402	Ricardo Reyes Coria	579466435325 18/12/2025	Impuesto Sobre la Renta Retenciones por salarios Julio 2024	1,713.00																											
Total				6,336.00																											
		Póliza E00346	19/11/2025	Pago de impuesto referenciado SAT IVA correspondiente al mes de diciembre 2024	12,917.00																										
		Póliza E00402	19/12/2025	Pago de impuesto referenciado SAT ISR complementaria julio 2024	9,991.00																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
4	11		Póliza I00278	19/12/2025	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Ingreso devengado y recaudado venta de lote 2 Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar México	95,710,787.24		De la revisión a los ingresos recaudados por el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, correspondientes al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio 2025, información requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fecha 17 de febrero de 2026, en relación a los ingresos recibidos por \$23,927,696.81 los cuales fueron depositados a la cuenta bancaria *****7999, aperturada en la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., mediante transferencias electrónicas de fondos con folios HSBC718225 y HSBC816850 ambas de fecha 19 de diciembre de 2025, por la venta del Lote 2 con número oficial Km. 20+750 interior 2 ubicado en Ex Hacienda de "San Martín Notario" Municipio de Huamantla, Tlaxcala, dentro del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Huamantla, a la empresa México Sonavx Electronics Co S. de R.L. de C.V., y por la cual el Fideicomiso expidió el comprobante fiscal digital por internet de folio fiscal FA614F5E-C766-49A1-950F-CAA48DFF4602 de fecha 30 de diciembre de 2025; se detectó que omitieron documentar el proyecto de construcción presentado por la empresa, y presentar evidencia que acredite que han iniciado los trabajos para cumplir con los plazos establecidos en el contrato signado, así como presentar evidencia que acredite que el procedimiento de elaboración de sus productos no se considera tóxico y que no afectará a las demás empresas instaladas en el parque; el contrato por el suministro de agua en el cual se establezcan los importes por pagar por metro cúbico y plazos de pago, y documentar el avance para el otorgamiento de la escritura pública, lo anterior en cumplimiento a las cláusulas del contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado con la empresa México Sonavox Electronics Co S. de R.L. de C.V., las cuales se describen a continuación: CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA COMPRADORA”.“LA COMPRADORA”, se obliga a cumplir con los compromisos debidamente contraídos con el Fideicomiso a través del Proyecto Ejecutivo y/o Cartas de Intención con el objeto del Desarrollo Industrial, integrados en el expediente interno del Fideicomiso y por tanto a: 4.3. A iniciar el proyecto en un periodo inmediato a la firma del presente contrato y/o concluir la construcción de la primera etapa (descrita en el Anexo 2 del presente contrato) a más tardar en un plazo de dieciocho meses, contados a partir de la firma del presente; 4.9. A contratar y cubrir ante el Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl las cuotas correspondientes por concepto de pago de agua ó quien suministre, según la demanda que requiera para satisfacer sus necesidades. QUINTA. OBLIGACIONES DE “LA VENDEDORA” 5.5. Una vez cubierto el precio total de la operación estipulado en la Cláusula segunda y tercera, y a partir de la fecha de la firma del presente contrato, "LA COMPRADORA" se obliga a formalizar la operación y, conscientemente, a otorgar la escritura pública correspondiente ante el Notario Público que designe. SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN 6.2. Si "LA COMPRADORA", no inicia o no termina la construcción de la empresa dentro de los



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							plazos establecidos en el numeral 4.3 del presente contrato. 6.4. Si. "LA COMPRADORA". no da cumplimiento en especificar a través de estudios, documentos u otro medio de prueba idóneo a satisfacción de "LA VENDEDORA", que el procedimiento en elaboración de sus productos no es considerado como tóxicos y como consecuencia no afectará a las demás empresas que se encuentran instaladas en el Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Huamantla, Tlaxcala.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, y cláusulas 4.3, 4.9, 5.5, 6.2, 6.4 y Anexo 2 del Contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado entre el FIDECIX, Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito y México Sonavox Electronics Co S. de R.L. de C.V., con fecha 19 de diciembre de 2025.				
5	12	Póliza I00271	09/12/2025	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Ingresos devengados y recaudados venta de lote 7 Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Huamantla	181,206,198.00		De la revisión a los ingresos recaudados por el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl , correspondientes al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del ejercicio 2025, información requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fecha 17 de febrero de 2026, en relación a los ingresos recibidos por \$45,301,549.50 , los cuales fueron depositados a la cuenta bancaria *****7999, aperturada en la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., mediante transferencia electrónica de fondos de folio 26791D6F5E2338F9 de fecha 09 de diciembre de 2025, por el 25% del pago de la venta del Lote 7 con número oficial Km. 20+750 interior 8 ubicado en Ex Hacienda de "San Martín Notario" Municipio de Huamantla, Tlaxcala, dentro del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Huamantla , a la empresa Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia S. de R.L. de C.V., y por la cual el Fideicomiso expidió el comprobante fiscal digital por internet de folio fiscal 01CD6D34-A067-4C5F-BE61-BC2A569D0385 de fecha 23 de diciembre de 2025, se detectó que omiten presentar evidencia documental que acredite que la entrega beneficiar y la entrega sustancial, a través de los formatos de notificación de cumplimiento de entrega y aceptación de entrega, los cuales acrediten que la entrega se realizó con anterioridad al 28 de febrero de 2026, y que compruebe que el precio por metro cuadrado sigue siendo el acordado en la carta intención, ya que de acuerdo a la cláusula 2.2 del contrato privado de compraventa, celebrado la empresa, en caso de no entregar el bien en la fecha pactada, el precio por metro cuadrado bajaría a 42 USD. Se describe la cláusula del contrato: 2.2. Las Partes acuerdan en caso de que la Entrega Beneficial y/o la Entrega Sustancial ocurra con posterioridad al 28 de febrero de 2026 (la "Fecha Limite de la Entrega Sustancial"), el Precio se ajustará automáticamente a USD \$42.00 (Cuarenta y dos Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). por cada metro cuadrado. En consecuencia, el Precio se ajustará a USD \$8,697,822.00 (Ocho millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos veintidós Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, y cláusulas 2.2 y 4.3 del Contrato privado de compraventa celebrado entre el FIDECIX, Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito y Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia S. de R.L. de C.V., con fecha 07 de diciembre de 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
6	15	Balanza de Comprobación	al 31 de diciembre de 2025	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Cuenta contable 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo	1,286,755.87		Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net, perteneciente al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fechas 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable "1122 Cuentas por cobrar a corto plazo" por \$1,286,755.87, correspondiente a Ingresos por la venta de bienes y servicios, generados durante el ejercicio 2025 , los cuales al cierre del ejercicio no fueron recaudados por el Fideicomiso, y omitieron presentar evidencia documental que acredite el origen del saldo de la cuenta y los procedimientos iniciados a efecto de cobrar los saldos reportados en la información financiera.																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																									
7	16	Balanza de comprobación	31/12/2025	OBLIGACIONES FINANCIERAS GENERADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES SIN SER PAGADAS Proveedores por pagar a corto plazo	385,033.41		Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la Balanza de Comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net, del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fechas 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable "2112 Proveedores por pagar a corto plazo" por \$514,719.37, de los cuales \$385,033.41 corresponden a obligaciones financieras contraídas en ejercicios anteriores , mismas que a la fecha el Fideicomiso no ha realizado el pago de las obligaciones, omitiendo realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos a corto plazo, ante los terceros correspondientes. Se detalla: <table><tr><th>Cuenta contable</th><th>Nombre de la cuenta</th><th>Saldo al 31 de diciembre de 2025</th></tr><tr><td>2112-1-000495</td><td>SAMAHE consultoría en prevención de riesgos</td><td>159,497.10</td></tr><tr><td>2112-1-000498</td><td>Asael López Toledano</td><td>5,605.00</td></tr><tr><td>2112-1-000530</td><td>Luis Enrique Badillo Hernández</td><td>16,936.00</td></tr><tr><td>2112-1-2491</td><td>Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a cp</td><td>195,000.00</td></tr><tr><td>2112-2-000504</td><td>Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos</td><td>7,995.31</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>385,033.41</td></tr></table>	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025	2112-1-000495	SAMAHE consultoría en prevención de riesgos	159,497.10	2112-1-000498	Asael López Toledano	5,605.00	2112-1-000530	Luis Enrique Badillo Hernández	16,936.00	2112-1-2491	Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a cp	195,000.00	2112-2-000504	Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos	7,995.31	Total		385,033.41
		Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025																								
2112-1-000495	SAMAHE consultoría en prevención de riesgos	159,497.10																										
2112-1-000498	Asael López Toledano	5,605.00																										
2112-1-000530	Luis Enrique Badillo Hernández	16,936.00																										
2112-1-2491	Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a cp	195,000.00																										
2112-2-000504	Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos	7,995.31																										
Total		385,033.41																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 112 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 4 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
8	17	Balanza de Comprobación	31/12/2025	OBLIGACIONES FINANCIERAS GENERADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES SIN SER PAGADAS Cuenta Contable 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	29,462.13		Al 31 de diciembre del 2025, la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net, del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibida a través del oficio FCIX/064/26 de fecha 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable "2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo" por \$373,721.15, de los cuales \$29,462.13, corresponden a obligaciones financieras generadas en ejercicios anteriores, mismas que a la fecha el Fideicomiso no ha realizado el pago de las obligaciones, omitiendo realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos a corto plazo, de lo anterior, se determina que deberán efectuar, de ser procedente, el pago de sus compromisos contraídos a favor de los proveedores, derivado a que el Fideicomiso cuenta con liquidez para cubrir el saldo de los pasivos, en virtud de que el saldo en bancos asciende a \$366,925.99, más los recursos por Inversiones temporales por \$79,798,089.78, cabe resaltar que los importes por retenciones deben ser enterados en tiempo y forma, ya que por su naturaleza causan recargos y actualizaciones, siendo responsabilidad del Jefe de Departamento Administrativo supervisar que se cumpla oportunamente con las obligaciones fiscales y de seguridad social que le corresponden al Fideicomiso, de conformidad al Reglamento Interior del FIDECIX. Se detalla: <table><tr><th>Cuenta contable</th><th>Nombre de la cuenta</th><th>Saldo al 31 de diciembre de 2025</th></tr><tr><td>2117-005</td><td>Crédito FONACOT</td><td>1,044.93</td></tr><tr><td>2117-007</td><td>Créditos INFONAVIT (trabajador)</td><td>2,888.51</td></tr><tr><td>2117-010</td><td>5% al millar</td><td>12,713.08</td></tr><tr><td>2117-011</td><td>10% de retención sobre honorarios</td><td>(286.87)</td></tr><tr><td>2117-012</td><td>10.66% IVA retenido por honorarios</td><td>5,000.48</td></tr><tr><td>2117-3981</td><td>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</td><td>8,102.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>29,462.13</td></tr></table>	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025	2117-005	Crédito FONACOT	1,044.93	2117-007	Créditos INFONAVIT (trabajador)	2,888.51	2117-010	5% al millar	12,713.08	2117-011	10% de retención sobre honorarios	(286.87)	2117-012	10.66% IVA retenido por honorarios	5,000.48	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	8,102.00	Total		29,462.13
		Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025																											
2117-005	Crédito FONACOT	1,044.93																													
2117-007	Créditos INFONAVIT (trabajador)	2,888.51																													
2117-010	5% al millar	12,713.08																													
2117-011	10% de retención sobre honorarios	(286.87)																													
2117-012	10.66% IVA retenido por honorarios	5,000.48																													
2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	8,102.00																													
Total		29,462.13																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 112 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 4 y 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																												
8 TOTAL DE OBSERVACIONES.																															